



## CONCURSO DE KARAOKE

### 1. SOBRE LA PARTICIPACIÓN

- 1.1. El concurso de Karaoke de Mangamore 2022 se celebrará de manera presencial el domingo 16 de octubre a partir de las 17:00 en el escenario del frontón del Centro Zelaieta.
- 1.2. Habrá un máximo de 20 plazas. Los/as participantes podrán participar o en solitario o en grupo (máximo 6 personas por grupo). Ocupadas las plazas, se generará una lista de reserva.
- 1.3. No hay edad mínima de participación, pero los/las menores de 16 años deberán contar con una autorización del padre, madre o tutor/a legal (en el anexo se ofrece la autorización a rellenar).

Por su parte, los/as menores de 12 años deberán participar acompañados/as de personas mayores de 16 años autorizados/as por el padre, la madre o tutor/a legal. En este caso se ha de mandar un email a [lehiaketak@mangamore.net](mailto:lehiaketak@mangamore.net) para dar comienzo al procedimiento de autorización.

- 1.4. Todos/as los/as participantes deberán estar en la zona del escenario a más tardar a las 16:45, accediendo por el backstage. Desde las 16:30 se podrá acceder al recinto por la entrada que se muestra en la fotografía. Se ruega puntualidad.



- 1.5. Durante el concurso todos/as los/as participantes serán distribuidos/as en la zona del escenario (no en las gradas del frontón) y, una vez finalizado el concurso, se deberá salir por el backstage.
- 1.6. Todos/as los/as participantes en todo momento tendrán que cumplir las indicaciones y normas de la organización.

### 2. SOBRE LA CANCIÓN Y LA ACTUACIÓN

- 2.1. La temática de la canción es libre, pero se valorará positivamente que se ajuste a anime, películas de animación, J-Pop y videojuegos.
- 2.2. La versión de las canciones podrá ser en cualquier idioma, valorando positivamente cantar en japonés.

- 2.3. La duración de la actuación no puede exceder los **2 minutos y 30 segundos**; si la canción dura más será cortada. Los ficheros de audio y/o video necesarios para la actuación tendrían que funcionar en la última versión del software VLC.
- 2.4. **El jurado valorará positivamente** que los/as participantes **no usen ningún tipo de ayuda para seguir la letra de la canción**, así como utilizar una **versión instrumental o karaoke** de esta (es decir, sin la voz del cantante de fondo).
- 2.5. Ateniéndose al **Real Decreto 137/1993 sobre el Reglamento de Armas**, queda terminantemente prohibido que los/as participantes exhiban en la actuación armas de fuego, de metal y otros objetos contundentes o imitaciones que por sus características puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza. En caso de duda se ruega consultarlo con la organización a través del email de inscripciones.
- 2.6. **Durante la actuación está prohibido arrojar toda clase de elementos que ensucien, estropeen o pongan en peligro la integridad física de las personas y de las instalaciones del recinto** (material pirotécnico e inflamable, generadores de humo de ningún tipo, artículos que pudieran rayar el suelo, líquidos, purpurina, confetis, plumas etc.) así como lanzar objetos fuera del escenario. No se podrán utilizar aparatos conectados a la red eléctrica, generador o cualquier otro tipo de conexión para producir efectos visuales, de sonido o cualquier otro tipo efecto especial.
- 2.7. **Está prohibido saltar desde el escenario hacia el público ni se tolerará ninguna conducta que la organización considere inapropiada u obscena**, en tal caso la organización se reservará el derecho a tomar las medidas que considere oportunas.

### 3. SOBRE LA INSCRIPCIÓN

- 3.1. La inscripción en el concurso es gratuita y se podrá realizar desde el **15 de septiembre a las 9:00 hasta el día 16 de octubre a la 13:30 a través del siguiente formulario online:** <https://forms.gle/ofpivo1Y92zEgr436>. En caso de grupos se hará una única inscripción.

Asimismo, el domingo día 16 de octubre será posible inscribirse presencialmente en el punto de información de 11:00 a 13:30 (situado en el hall de entrada del Centro Zelaieta).

En cuanto a los/as participantes menores de 16 años, se habrá de mandar al email [lehiaketak@mangamore.net](mailto:lehiaketak@mangamore.net) la autorización rellena y firmada por el padre, madre o tutor/a legal.

- 3.2. **Al hacer la inscripción todas las personas participantes consentirán la facilitación de los siguientes datos:**
  - **Nombre, apellidos y fecha de nacimiento** (en caso de grupos de todos/as los/as integrantes)
  - **Número de teléfono** (para contactar en caso de necesidad organizativa; en los grupos solo un teléfono de contacto)
  - **En los grupos, nombre del grupo**
  - **En caso de participantes individuales, género y nombre con el que desees que te presenten antes de la actuación** (puede ser un nick)
  - **Email** (en caso de grupos, solo uno)

Asimismo, se deberá indicar **qué canción se van a interpretar y su procedencia** (anime, videojuego, etc.) y se dispondrá de un apartado para escribir las **dudas**. Se ruega que cualquier duda quede planteada y aclarada antes de la realización del concurso.

**1.7. Para dar la inscripción como confirmada la organización enviará un correo en respuesta desde el email [lehiaketak@mangamore.net](mailto:lehiaketak@mangamore.net) al email que se haya indicado en el formulario.**

**3.3. Para completar la inscripción y poder participar en el concurso, los/las participantes deberán facilitar el audio/vídeo de la actuación por email ([lehiaketak@mangamore.net](mailto:lehiaketak@mangamore.net)) obligatoriamente a hasta el día 16 de octubre a la 13:30.**

También se podrá entregar presencialmente el domingo día 16 de octubre de 11:00 a 13:30 en el punto de información (situado en el hall de entrada del Centro Zelaieta).

**La canción escogida podrá ser modificada mientras se esté dentro del plazo y previo aviso a la organización.**

El fichero de audio/video deberá estar en **formato mp3** y deberá funcionar en la última versión del software VLC. Y se pueden utilizar servicios de transferencia de archivos informáticos (Google Drive, Dropbox, Wetransfer, etc.) para el envío del fichero.

## **4. SOBRE EL JURADO Y LOS PREMIOS**

**4.1. El jurado valorará la afinación o entonación, la dificultad de la canción, la puesta en escena, la actitud y la capacidad de conectar con el público.**

También se tendrá en cuenta la temática de la canción, si se emplea una versión instrumental, el idioma en el que se cante, así como llevar a cabo la actuación sin emplear ningún tipo de ayuda (por ejemplo, letras impresas) para seguir la letra de la canción.

**4.2. El jurado elegirá directamente a los/as premiados/as de las siguientes categorías:**

**1er premio Karaoke:** 100€ + merchandising

**2º premio Karaoke:** 50€ + merchandising

**3er premio Karaoke:** merchandising

**4.3. Si el jurado así lo considera, se podrá/n declarar desierto/s el/l os premio/s o crear una **Mención Honrosa**. Asimismo, podrán otorgar **Menciones Especiales** bajo su discreción, pudiendo recibirla cualquier participante.**

**4.4. La decisión del jurado será definitiva e inapelable.**

**4.5. Tras la celebración del evento la organización se pondrá en contacto a través del email y/o teléfono con las personas premiadas de cara a la recepción de los premios correspondientes.**

## 5. SOBRE LA ORGANIZACIÓN

- 5.1. La organización se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del torneo.
- 5.2. La organización desea **promover un contexto participativo respetuoso y divertido**.
- 5.3. Está **prohibido el uso de banners o propaganda publicitaria** de cualquier tipo en el video de la actuación sin autorización de los organizadores del evento.
- 5.4. **La participación en el concurso implica la cesión del derecho de imagen.** El o la participante cede por tanto los derechos de imagen de su participación en el concurso. El o la concursante autoriza expresamente al Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano que pueda captar, publicar, reproducir y utilizar indistintamente en distintos medios internos o externos (periódicos, revistas, programas de televisión, página web, redes sociales) todas las imágenes, fotografías, videos, material, gráfico, etc. (en adelante “las imágenes”) o parte de las mismas en las que, el cedente o su representado, interviene en el marco del concurso de Karaoke de Mangamore 2022 organizado por el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano.

Esta autorización de utilización del contenido grabado y de las imágenes del cedente o representado con motivos publicitarios, se hace al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano podrá utilizar estas imágenes, o parte de las mismas, siempre con carácter social y no comercial, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

La presente autorización se entiende hecha con carácter gratuito, no habiendo compensación económica al cedente o su representado. El/la cedente o su representado eximen expresamente al Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano de cualquier responsabilidad contra cualquier uso que pueda hacer un tercero de las imágenes.

- 5.5. **Los datos de carácter personal suministrados para la realización de la inscripción en el concurso se tratarán confidencialmente** de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 03/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. **Los datos serán usados exclusivamente para la realización de este concurso y no serán vendidos ni cedidos a terceros en ningún caso.**
- 5.6. **La participación en el concurso supone la plena aceptación de las bases. El incumplimiento de una o varias normas podrá suponer la descalificación del concurso.**

## VÍA DE CONTACTO:

En caso de tener dudas se puede mandar un email a [lehiaketak@mangamore.net](mailto:lehiaketak@mangamore.net).



ANEXO



## AUTORIZACIÓN CONCURSO DE KARAOKE

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI/NIE/  
pasaporte en vigor nº \_\_\_\_\_ y número de teléfono \_\_\_\_\_, como  
padre/madre/tutor/tutora de \_\_\_\_\_.

MANIFIESTA:

Que ha leído las bases del concurso de Karaoke y da su autorización a su hijo/hija/pupilo/pupila a participar en el concurso de Karaoke que se realizará de manera presencial el domingo 16 de octubre a partir de las 17:00 en el escenario del frontón del Centro Zelaieta dentro de la programación de Mangamore 2022, las Jornadas de cultura japonesa de Amorebieta-Etxano organizadas por el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano.

Asimismo, autorizo expresamente al Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano que pueda captar, publicar, reproducir y utilizar indistintamente en distintos medios internos o externos (periódicos, revistas, programas de televisión, página web, redes sociales) todas las imágenes, fotografías, videos, material, gráfico, etc. o parte de estas realizadas durante la celebración del concurso donde aparezca mi hijo/hija/pupilo/pupila. Estas imágenes no se usarán en ningún caso con fines comerciales.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2022

Firmado,